

# Hacia una vivienda digna: análisis de Renta Joven (Perú) y la Bolsa de Vivienda de Alquiler (España)

**Lesly Katerine Hernández Huamán**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

lesly.hernandez@unmsm.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6000-8878>.

## RESUMEN

Este artículo tiene como propósito realizar un análisis comparativo entre los programas sociales de vivienda Renta Joven en Perú y la Bolsa de Vivienda de Alquiler en Barcelona, España. A través de un estudio exhaustivo de la situación problemática, el marco teórico, y las características de ambos programas, se evalúan los resultados y las limitaciones en la atención de las necesidades habitacionales de sus respectivos beneficiarios. El trabajo se apoya en un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental y en el análisis crítico de fuentes primarias y secundarias. Asimismo, a lo largo del artículo, se exploran las críticas asociadas a cada programa y se formulan recomendaciones para mejorar su eficacia. Finalmente, se presentan conclusiones que buscan contribuir a la mejora de las políticas sociales en materia de vivienda social.

**PALABRAS CLAVE:** Vivienda social, Renta Joven, Bolsa de Vivienda de Alquiler, política pública, Perú, España

## Towards Adequate Housing: An Analysis of Renta Joven (Peru) and the Housing Rental Pool (Spain)

## ABSTRACT

The purpose of this article is to carry out a comparative analysis between the social housing programs Renta Joven in Peru and the Bolsa de Vivienda de Alquiler in Barcelona, Spain. Through an exhaustive study of the problematic situation, the theoretical framework, and the characteristics of both programs, the results and limitations in meeting the housing needs of their respective beneficiaries are evaluated. The work is based on a qualitative approach, based on documentary review and critical analysis of primary and secondary sources. Likewise, throughout the article, the criticisms associated with each program are explored and recommendations are formulated to improve their effectiveness. Finally, conclusions are presented that seek to contribute to the improvement of social policies in the area of social housing.

**KEYWORDS:** Social housing, Renta Joven, Bolsa de Vivienda de Alquiler, public policy, Peru, Spain

## Introducción

En las últimas décadas, la ciudadanía ha sido testigo de profundos cambios socioeconómicos, políticos y culturales que han afectado de manera directa la forma en cómo los Estados modernos enfrentan los problemas sociales. Entre estos problemas destacan el acceso a la vivienda, el cual se ha consolidado como un desafío crucial, especialmente en un contexto de creciente desigualdad y precarización laboral en muchas partes del mundo, particularmente en los países denominados como “*países en vías de desarrollo*”. Este fenómeno social no es exclusivo de los países subdesarrollados, como Perú, sino que también afecta a naciones europeas como España, donde el problema del acceso a la vivienda para jóvenes y grupos vulnerables ha sido objeto de intensos debates sobre las políticas sociales, recientemente discutidas.

Históricamente, la política social ha evolucionado con el objetivo de garantizar la protección de los derechos sociales de la ciudadanía. Para ello y según la teoría de Marshall (1997), los derechos sociales, que reconocen el derecho a la vivienda, se consolidaron en el siglo XX como una extensión lógica de los derechos civiles y políticos adquiridos en siglos anteriores. En este contexto, el Estado de bienestar permite promover la justicia social, especialmente después de los años 50 (finalizado la II Guerra Mundial) a través de la intervención directa del Estado en la provisión de servicios básicos.

En ese sentido, en Europa, el modelo de Estado de bienestar ha sido una característica central en el desarrollo político y económico desde mediados del siglo XX, no obstante, la crisis de los años 70 implicó un punto de quiebre y cambió el rol del Estado, a ello se suma la crisis financiera del 2008, que permitieron implementar políticas de austeridad que impactaron de manera negativa en la provisión de servicios sociales.

En ciudades como Barcelona, la crisis de la vivienda se agravó debido a fenómenos como la gentrificación y el aumento de la demanda turística, lo que ha llevado a una escalada exacerbada de los precios de alquiler. Como respuesta frente a esta situación, el Ayuntamiento de Barcelona desde principios del siglo XXI implementó el programa de vivienda denominado “Bolsa de Vivienda de Alquiler”, el cual está destinado a regular el mercado de alquiler y ofrecer viviendas a precios accesibles para los ciudadanos de bajos ingresos.

En el caso peruano, la situación es distinta pero igualmente preocupante. A pesar del crecimiento económico de las últimas dos décadas, la brecha entre ricos y pobres sigue siendo significativa (Dubet, 2020), y el acceso a una vivienda con servicios de calidad continúa siendo un *privilegio* reservado para un pequeño sector de la población. Esta desigualdad responde a múltiples causas, dentro de las que destaca la informalidad laboral, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, son alrededor de 70% de peruanos quienes se encuentran en esa situación (INEI, 2023), lo cual limita el acceso a créditos hipotecarios y agrava el déficit habitacional,

especialmente entre los jóvenes (Sennett, 2006). Frente a esta situación, el gobierno peruano liderado por Martín Vizcarra aprobó en 2019 el programa “Renta Joven”, con el objetivo de facilitar el acceso al alquiler a jóvenes que, por sus bajos ingresos, no pueden adquirir una vivienda que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Entonces, los programas sociales de vivienda aprobados tanto por Perú como España, responden a la necesidad de una vivienda digna que permita a su vez mejorar la capacidad para participar plenamente en la vida social y económica (León, 2018). En este sentido, “Renta Joven” y la “Bolsa de Vivienda de Alquiler”, no solo deben evaluarse en términos de capacidad para resolver el problema, sino también en función de su impacto en la reducción de la desigualdad social y la promoción de la justicia social.

Es a partir de esta premisa que este estudio buscará identificar los factores claves que influyen en la efectividad de ambos programas y proponer mejoras que puedan contribuir a un mayor acceso a la vivienda para los sectores más vulnerables, considerando que sus contextos sociales, políticos, económicos y que el rol del estado (Dubet, 2020) entre ellos es contrastante. Por ello es importante, la revisión de literatura especializada, los informes gubernamentales y estudios previos sobre políticas de vivienda, con el fin de brindar, analizar y discutir desde una visión integral la evolución de las mismas en Perú y España.

De igual forma, se analizan los contextos históricos, políticos y económicos que han influido en el diseño y la implementación de los programas en cuestión, comprendiendo tanto los factores estructurales propios de cada programa que han configurado los fines que persigue cada uno de ellos, de igual forma, nos permite discutir los esfuerzos de ambos países por abordar los desafíos del acceso a la vivienda en contextos diferentes (Brunet, 2020).

En dónde el rol del estado en ellas implica un desafío y la participación de los grupos beneficiarios que requieren garantizar su derecho a la vivienda también, por lo cual resulta vital evaluar las características, implementación, y limitaciones, así como las críticas recibidas, basándonos no sólo en términos de eficiencia, sino de eficacia y de participación del Estado en cada uno de ellos. A fin de contribuir con el desarrollo de políticas más inclusivas que respondan a las necesidades de las poblaciones vulnerables y promuevan una mayor equidad en el acceso a la vivienda.

### *Estado de bienestar: política social y programas sociales*

Para conceptualizar un programa social, es importante empezar por las políticas sociales de cada país, que responden en su mayoría a la búsqueda del bien común, justicia social o de desarrollo, por ello, las políticas sociales desde sus inicios estuvieron relacionadas al Estado de bienestar, el cual es definido como una construcción

sociopolítica que se refiere a la intervención activa del Estado a fin de garantizar el bienestar de sus ciudadanos a través de la redistribución de recursos y la provisión de servicios esenciales (educación, salud, pensiones y vivienda), según Marshall (1990). Sus inicios se sitúan en Europa en la segunda mitad del siglo XX, como respuesta a las demandas sociales post Segunda Guerra Mundial, consolidándose como un paradigma en el que los derechos sociales se equiparaba a los derechos civiles y políticos.

Autores como Esping-Andersen han sido fundamentales para describir y discutir los distintos regímenes de bienestar, destacando las diferencias en la forma en que los Estados intervienen para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos.

En su tipología de regímenes de bienestar, Esping-Andersen (1990) distingue tres modelos principales: el socialdemócrata, el conservador-corporativista y el liberal. En el régimen socialdemócrata, presente en países nórdicos, el Estado tiene un rol preponderante en la provisión de servicios sociales, asegurando una amplia cobertura y una fuerte intervención estatal tanto en el mercado laboral como el de servicios. Este modelo está orientado a garantizar la igualdad y la universalidad de los derechos sociales, con un sistema de protección que incluye a toda la población.

El segundo modelo, el conservador-corporativista, es característico de países como Alemania o España, donde el Estado interviene de manera importante, y asimismo mantiene una fuerte relación con las corporaciones y actores privados en la provisión de bienes y servicios.

Y como último modelo, el régimen liberal, presente en países como Estados Unidos, tiene una característica particular, buscar la menor intervención estatal, donde los servicios sociales son en gran medida responsabilidad del sector privado, y la intervención del Estado se limita a situaciones de extrema necesidad.

En contraposición al modelo del Estado de Bienestar, surge el Neoliberalismo, una corriente económica y política que promueve y defiende la reducción de la intervención estatal en la economía, así como una desregulación del mercado. Dicho enfoque se consolidó a partir de los años 70 y 80 del siglo pasado, basando sus argumentos en contra del modelo de bienestar por su excesivo gasto público, altos impuestos y niveles de ineficiencia burocrática.

Para autores como Harvey (2005), el neoliberalismo, propone que el mercado debe ser el principal regulador de la economía, y que el papel del Estado debe limitarse a una acción pasiva, que implica garantizar el orden y la competencia justa entre los diversos actores del mercado. En la propuesta neoliberal, la intervención estatal en los programas sociales resulta ser sinónimo de ineficiencia e ineficacia, que fomenta la dependencia de los ciudadanos y desincentiva el trabajo productivo.

Un claro ejemplo de la implementación de políticas neoliberales en América Latina y otras regiones del mundo en desarrollo, es el Consenso de Washington,

que surgió en la década de 1980, impulsado por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, quienes promovieron la privatización de los servicios públicos, la desregulación del mercado laboral y la liberalización de los mercados financieros, en detrimento de los sistemas de bienestar que habían empezado a desarrollarse en la región ya que fueron vistas como ineficientes y costosas, dando como resultado, una reducción del gasto social y una mayor dependencia del sector privado para la provisión de servicios esenciales (Bueno del Amo, 2023).

Esta reacción se debe a que, en un modelo de bienestar, las políticas sociales y programas sociales tienen un papel central en la redistribución de la riqueza, así como de la garantía de derechos sociales. Según Titmuss (1974), las políticas sociales resultan ser primordiales para corregir las desigualdades inherentes al mercado capitalista, proporcionando a los ciudadanos los recursos necesarios para una vida digna.

En el contexto de bienestar, la vivienda se reconoce como un derecho social, y su provisión está relacionada con la intervención del Estado en la regulación del mercado inmobiliario y en la construcción de viviendas sociales, ya que la política habitacional es un eje clave de los programas sociales, puesto que implica un fuerte compromiso por parte del Estado de garantizar el acceso a viviendas adecuadas para los sectores más vulnerables.

Además, la intervención estatal no se limita a la provisión de recursos, sino también la regulación del mercado a fin de evitar exclusiones en el acceso a bienes esenciales o de servicios. Esping-Andersen discute que, en los modelos socialdemócratas, dicha regulación es particularmente fuerte, debido a que el Estado se encarga de equilibrar las fuerzas del mercado y garantizar que todos los ciudadanos, ajenos de su posición socioeconómica, puedan acceder a los mismos servicios básicos, que no solo se refiere a cantidad sino también en calidad.

Asimismo es responsable de la creación de sistemas de protección social que cubren todas las fases del ciclo de vida, desde la niñez hasta la vejez<sup>1</sup>. El eje de los programas se encuentra relacionado principalmente al acceso a educación, salud, seguridad social y vivienda, puesto que son un medio que permite garantizar la equidad social y evitar la marginación de los sectores de bajos ingresos.

Esta perspectiva contrasta con los regímenes liberales, donde se espera que el mercado regule la provisión de bienes, y la intervención del Estado se encierra en proporcionar apoyo, principalmente económico, a aquellos que no pueden acceder a estos servicios por sus propios medios, comprendiendo que no se esforzaron lo suficiente para alcanzarlo, esta postura es defendida por la lógica meritocrática.

---

1 En el caso peruano lo hacen a través de programas sociales como; CUNA MÁS, JUNTOS, QALI WARMA, Beca 18 y Pensión 65.

*Neoliberalismo y la reducción de programas sociales*

La nueva ola de expansión del neoliberalismo, ha llegado para cambiar toda la estructura social, estos cambios se justifican por los altos niveles de gasto público que implican déficits fiscales insostenibles y que además los programas sociales fomentan un alto nivel de dependencia en lugar de incentivar la autosuficiencia. Bajo esta premisa económicamente aceptada, el estado debe reducirse, y el mercado debe ser el principal regulador de la asignación de recursos.

Esta lógica neoliberal se alineó a las políticas públicas de los países, en dónde a través de sus proyectos o programas recreaban ese modelo, y las políticas habitacionales no fueron ajenas debido a que se impulsa de manera exacerbada la privatización del mercado inmobiliario y con ello la reducción de los subsidios para la vivienda.

En ese mismo escenario se encuentran los países de América Latina, en donde, las políticas de vivienda pasaron de estar centradas en la construcción de viviendas sociales a depender exclusivamente del sector privado para la provisión de bienes inmuebles. Esta transición generó una exclusión progresiva de los sectores más vulnerables, que ahora ya no podían acceder al mercado formal de la vivienda debido a la falta de crédito o a los altos costos de las propiedades.

En esa misma lógica, las políticas neoliberales incentivaron y apoyaron la desregulación del mercado de alquiler, lo que generó un aumento en los precios y la especulación inmobiliaria en muchas ciudades. Esto generó un proceso de gentrificación, donde los sectores de bajos ingresos fueron desplazados de sus barrios tradicionales por una clase media-alta, lo que exacerbó la exclusión social reduciendo las oportunidades y debilitando las redes de protección social que existían bajo el modelo del Estado de bienestar .

En ese sentido, se ha revisado cómo la política social es comprendida en el neoliberalismo, ahora es vital entender a la política social en el estado de bienestar, partiendo desde la definición de ésta, en ese sentido diversos autores indican que la política social se refiere a la intervención del Estado en distintos ámbitos, campos o sectores que van desde la economía hasta la vida social con el objetivo de garantizar el bienestar de la ciudadanía (Blanchar, 2024).

Este concepto resulta ser complejo y ambiguo puesto que encierra una amplia gama de intervenciones estatales, que incluyen la provisión de servicios básicos hasta la implementación de sistemas de seguridad social y protección. Entre los autores que han estudiado ello, destaca Titmuss (1974) cómo uno de los principales teóricos del Estado de bienestar, que explica cómo las políticas sociales tienen como objetivo corregir las desigualdades económicas, sino también por cómo pueden llegar a fomentar la cohesión social y la solidaridad colectiva. En este sentido, la política social

no sería solo un mecanismo para redistribuir recursos, sino también un medio hacia una sociedad más justa y equitativa.

Otro teórico que también expone sobre ello es Esping-Andersen (1990), quien indica que los Estados de bienestar se diferencian en función de cómo gestionan la provisión de bienes y servicios y la redistribución de la riqueza. Él elabora una tipología, en la cual distingue tres tipos de regímenes de bienestar: el socialdemócrata, el conservador-corporativista y el liberal.

En párrafos anteriores se ha descrito la política y los programas sociales dentro de un estado de bienestar y el neoliberalismo, comprendiendo que estos conservan una forma diferenciada de concepción tanto del rol del Estado, así como también de los derechos sociales. En este último se destaca que el derecho a la vivienda es uno de los derechos sociales fundamentales reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), que establece que todos los individuos tienen derecho a un nivel de vida adecuado que incluya la vivienda.

Sin embargo, para León (2021), la vivienda es mucho más que un espacio físico; es un bien fundamental para el desarrollo humano, ya que garantiza la estabilidad, la seguridad y el acceso a otros derechos como el empleo, la salud y la educación. De igual forma, este derecho se encuentra estrechamente vinculado a la noción de justicia social, entendida como la distribución equitativa de los recursos y oportunidades en la sociedad (Sen, 2010).

Por su parte y dentro de la teoría de la justicia social, propuesta por autores como Rawls (1971), sostiene que una *sociedad justa* es aquella que garantiza la igualdad de oportunidades y que distribuye los recursos de manera que los menos favorecidos se beneficien de la organización social. En el ámbito de la vivienda, esto implica que el Estado tiene la responsabilidad de intervenir en el mercado a fin de lograr *corregir* las desigualdades estructurales que impiden que sectores de la población, principalmente pobre y joven, accedan a una vivienda digna. Con esta mirada, la justicia social no se limita a la redistribución de recursos materiales, sino que también implica garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso a los bienes fundamentales.

En este sentido, las políticas de vivienda deben ser estudiadas como un componente primordial de la política social, ya que son un mecanismo que permite corregir las desigualdades en el acceso a un bien esencial como la vivienda. Con ese mismo análisis Ramírez (2019) destaca que las políticas habitacionales deben tener un enfoque integrador, que contemple una mirada *trial*, la construcción de nuevas viviendas, la regulación del mercado inmobiliario y la protección de los derechos de los inquilinos, esto se debe a que la falta de regulación adecuada del mercado de alquiler ha sido uno de los principales factores que ha contribuido a la crisis habitacional en muchas ciudades del mundo, donde los precios de las viviendas han aumentado de

manera desproporcionada debido a la especulación y la notable ausencia de control estatal (Requena, 2021).

Además, según autores como Teresa Montagut (2019) el acceso a la vivienda se garantiza a través de una combinación de políticas públicas que incluyen la construcción de viviendas sociales, la regulación del mercado inmobiliario y la provisión de subsidios para los sectores más vulnerables. En contraste, bajo el neoliberalismo, el acceso a la vivienda se deja en gran medida en manos del mercado, lo que ha llevado a una mayor exclusión de los sectores de bajos ingresos y a un notable incremento en la desigualdad habitacional. En muchos casos, los programas de vivienda han sido privatizados o desnaturalizados<sup>2</sup>, dejando a amplios sectores de la población sin acceso a una vivienda adecuada y segura.

### *Perú y España: Desafíos estructurales y acción del Estado*

En Perú, el acceso a una vivienda digna se enfrenta a desafíos estructurales profundos, que se empezaron desde mediados del siglo XX (con la migración del campo a la ciudad) y que en los últimos años se han agudizado. Esto a pesar de que los datos precisados por el BCRP (Banco Central de Reserva del Perú) indican un crecimiento económico sostenido en las últimas dos décadas, este no ha sido equitativo, puesto que ha sido desde una mirada macroeconómica, más no social. Ello se refleja en la rutina diaria del ciudadano peruano promedio, en dónde alrededor del 70% de los trabajadores forman parte de la PEA<sup>3</sup> informal (Castro, 2024).

Entendido como inestabilidad laboral en trabajadores que presentan un ingreso fijo ni beneficios sociales que les permitirían acceder a financiamiento para una vivienda o una proyección futura para poder lograrlo (Sennett, 2018), debido a que muchos viven del “*día a día*”. De igual forma, las condiciones del mercado laboral se han convertido, en los últimos años, en una barrera meritocrática que impide que jóvenes y grupos vulnerables puedan aplicar a un empleo decente.

A esta realidad se suma la ineficacia de las políticas en materia de vivienda que también ha contribuido a esta crisis. Como ejemplo de ello, se cita la implementación de programas de vivienda como *Techo Propio* y *Mivivienda* ambos desarrollados desde hace 25 años y que han demostrado ser insuficientes e ineficaces para cubrir las necesidades habitacionales de la población, especialmente en las áreas urbanas de mayor crecimiento, como Lima<sup>4</sup>, ya que menos del 20% de la demanda total de

2 Variado en el diseño o los niveles de participación de la sociedad civil dentro del programa, logrando que los objetivos varían y se alineen con interés privados.

3 Población Económicamente Activa.

4 Según el último censo realizado en el 2017, la población de Lima Metropolitana estaba conformado por 13 millones de personas.

vivienda es atendida por estos programas, lo que deja a un gran número de personas en situación de precariedad y necesidad habitacional (Requena, 2021).

En ese sentido, el programa *Renta Joven*, creado en 2019, surge como respuesta a esta problemática, buscando facilitar el acceso al alquiler para jóvenes de entre 18 y 40 años, para acceder a este subsidio, se debe de contar con un empleo formal y demostrar ingresos estables, lo que a primera vista excluye a miles de ciudadanos que no pueden beneficiarse de esta iniciativa pública, perpetuando el ciclo de exclusión social, puesto que quienes acceden a cumplir con los requisitos no son necesariamente el sector que lo necesita, el desarrollo de esta crítica se realizará más adelante, sin embargo, cabe precisar que este es un buen inicio del estudio (Blanchar, 2024).

Por lo cual, la falta de una política habitacional integral y coherente, que contemple la diversidad de situaciones de la población, contrasta con la situación que se vive en Barcelona, donde la intervención del Estado parece ser más proactiva y directa, mostrando un contraste con el caso peruano, tema de debate en los próximos párrafos.

Desde hace décadas, Barcelona atraviesa una crisis de vivienda marcada por la gentrificación, el turismo masivo y la especulación inmobiliaria, esto lo corrobora distintos titulares de los principales diarios en Europa, debido a un incremento exponencial en los precios de los alquileres, hecho impulsado principalmente por la creciente demanda de propiedades tanto para residencia permanente como para alquiler turístico. Esta práctica ha desplazado a miles de familias de clase trabajadora de sus “zonas” tradicionales, llevándolas a la periferia de la ciudad, donde la calidad de vida y los servicios son mucho más limitados.

Por ello, la intervención del Estado en este contexto ha buscado regular el mercado de alquiler a través de iniciativas como la *Bolsa de Vivienda de Alquiler*. Este programa fue diseñado por el Ayuntamiento de Barcelona, España, en el año 2009, teniendo como objetivo ofrecer viviendas a precios asequibles a los sectores más vulnerables y jóvenes de la población, e incentivar a los propietarios a alquilar sus propiedades a través de la Bolsa. Para ello, el Ayuntamiento actúa como intermediario entre quienes tienen una oferta de vivienda, y quienes están en la disposición de adquirirlo por un precio por debajo de lo ofertado en el sector privado, por ello, el accionar del Estado, resulta fundamental en la eficacia del programa, y en la forma en cómo se implementa.

### *Renta Joven (Perú)*

El programa *Renta Joven* fue implementado en Perú en 2019 con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda para jóvenes de entre 18 y 40 años. Este programa nace

en respuesta a la creciente dificultad que enfrenta la juventud peruana para acceder a un hogar, especialmente en un contexto donde el mercado de alquiler es cada vez más caro y la informalidad laboral es alta.

La iniciativa busca proporcionar un subsidio que cubra un porcentaje del costo del alquiler de viviendas ubicadas en el mercado formal. El subsidio se otorga a los jóvenes que cumplen con los criterios de elegibilidad, permitiéndoles alquilar una vivienda y mejorar sus condiciones de vida. En este sentido, el programa tiene como fin no solo ofrecer apoyo económico, sino también fomentar la independencia y la estabilidad habitacional de los jóvenes en las principales ciudades del país.

Para calificar, los beneficiarios deben demostrar que cuentan con ingresos estables, así como tener un empleo formal. El subsidio puede cubrir hasta un 30%<sup>5</sup> del alquiler durante un periodo determinado<sup>6</sup>, con un límite de tiempo establecido para la duración de la ayuda.

Sin embargo, el programa evidencia una cobertura limitada en comparación con la demanda existente. A pesar de las intenciones del gobierno, se estima que menos del 5% de los jóvenes que requieren apoyo logran acceder al subsidio<sup>7</sup>. Esto resalta la necesidad de revisar y reformar las políticas de vivienda en el país, asegurando que jóvenes en situación de vulnerabilidad puedan beneficiarse de oportunidades de acceso a una vivienda digna, críticas que serán posteriormente profundizadas.

### *Bolsa de Vivienda de Alquiler (Barcelona)*

La *Bolsa de Vivienda de Alquiler* es una iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona diseñada para facilitar el acceso a viviendas de alquiler a precios asequibles, especialmente dirigida a las familias y personas de bajos ingresos que enfrentan dificultades económicas para encontrar una vivienda adecuada en un mercado inmobiliario cada vez más competitivo. Este programa se plantea como una respuesta a la crisis habitacional que vive la ciudad, caracterizada por el aumento desproporcionado de los precios de alquiler y el impacto negativo de la gentrificación.

El funcionamiento de la *Bolsa de Vivienda de Alquiler* se encuentra basado en ofrecer incentivos a los propietarios para que alquilen sus propiedades a través de esta otorgando ventajas fiscales y asistencia en la gestión de sus alquileres, a la vez que se comprometen a mantener los precios en un nivel regulado<sup>8</sup>, garantizando así que sean accesibles para los inquilinos. Este enfoque busca fomentar una colabora-

5 El otro 70% debe ser cubierto por el arrendatario.

6 El cual varía con un contrato de 3 meses como mínimo o de 3 años como máximo.

7 El subsidio ha variado desde 350 soles en el 2019 a 450 soles hasta julio del 2024.

8 Aceptan ofertar su vivienda a un precio inferior a la del sector privado

ción entre el sector público y privado para aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles en la ciudad.

Sin embargo, *Bolsa de Vivienda de Alquiler* ha enfrentado varias limitaciones debido a que las viviendas disponibles no han sido suficientes para satisfacer la alta demanda, lo que ha llevado a una continua presión sobre el mercado de alquiler. Muchos propietarios optan por no participar en la bolsa debido a los precios regulados y a la posibilidad de obtener mejores ingresos en el mercado privado, lo que limita el impacto real del programa en la crisis habitacional de Barcelona.

Esta difícil situación de equilibrar la oferta y la demanda ha generado críticas hacia la efectividad del programa resaltando la necesidad de políticas complementarias que aborden la construcción de nuevas viviendas y el control más estricto de los precios en el mercado inmobiliario.

### **Discusión y análisis sobre Renta Joven Perú y Bolsa de Vivienda de Alquiler (España)**

Cabe empezar este análisis comprendiendo que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y un componente esencial del bienestar social. En este contexto, los programas *Renta Joven* en Perú y *Bolsa de Vivienda de Alquiler* en Barcelona emergen como intentos significativos por parte de los gobiernos para abordar la crisis habitacional en sus respectivas realidades. Sin embargo, un análisis más profundo delata que ambos programas enfrentan serias críticas y limitaciones que cuestionan su eficacia y a los grupos que finalmente se benefician con los programas, respondiendo también a su contexto y al modelo que direcciona las políticas sociales.

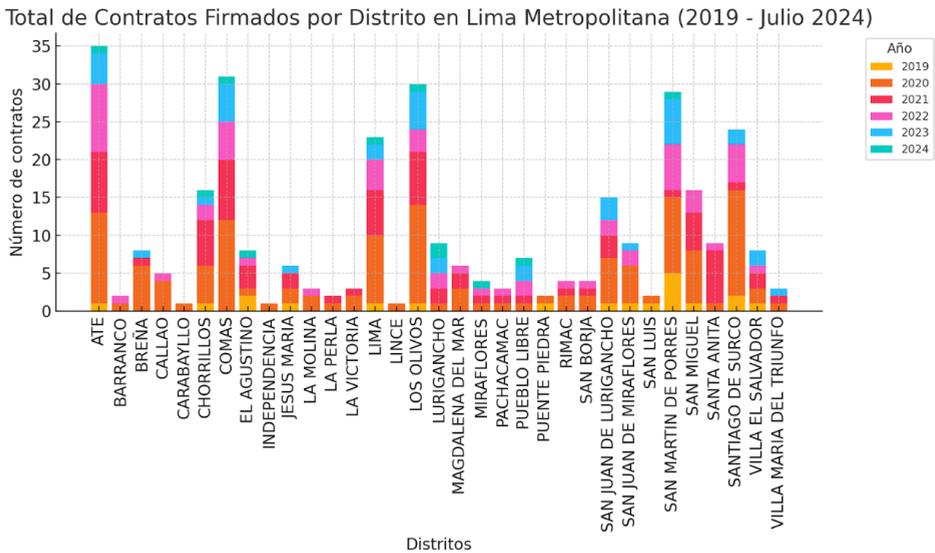
#### *Renta Joven (Perú)*

Como se ha precisado su objetivo principal es proporcionar un subsidio que cubra un porcentaje del costo del alquiler de viviendas en el mercado formal, permitiendo a los jóvenes acceder a un espacio adecuado para vivir, y lo restante del subsidio recibido está destinado al ahorro, con la visión de tener un capital que permita adquirir el tan anhelado bien propio.

Sin embargo, uno de los puntos más críticos de este programa es su enfoque en el subsidio como solución al problema habitacional. Ya que, aunque el subsidio tiene la intención de facilitar el acceso al alquiler, su diseño y la implementación basado en requisitos estrictos han generado exclusión. Puesto que para calificar como *APTO*, los beneficiarios deben demostrar que cuentan con ingresos estables y con un empleo formal, lo que limita severamente la participación de muchos jóvenes que trabajan

en el sector informal. Esto refleja una desconexión existente entre las demandas de la juventud y los procesos implementados, perpetuando la exclusión social en lugar de aliviarla.

Desde la perspectiva del marco teórico sustentado en el artículo, esta se alinea con las críticas que Titmuss (1974) plantea sobre la política social, que debe garantizar el acceso a servicios básicos a todos los ciudadanos sin dejar de lado a aquellos en situaciones precarias, puesto que en lugar de proporcionar un apoyo inclusivo, el programa se ha orientado a beneficiar a las inmobiliarias, ya que los subsidios se han traducido en un aumento de la demanda de alquileres en el mercado formal, lo que podría incentivar un incremento en los precios, más aún, cuando la oferta de viviendas asequibles es escasa, por lo cual, el programa termina contribuyendo con la especulación inmobiliaria, incrementando los precios de alquiler aún más altos. Esta dinámica plantea la cuestión de si el programa realmente beneficia a los jóvenes o si, en última instancia, favorece los intereses de los propietarios y del sector inmobiliario en su conjunto como se evidencia.



Fuente: Elaboración propia

A esto se suma que el programa *Renta Joven* carece de un enfoque integral que contemple no solo el subsidio al alquiler, ya que, en lugar de ofrecer un apoyo temporal, debido el Estado tener un rol más activo, al plantear una estrategia más amplia que incluya la construcción de viviendas asequibles, la regulación del mercado inmobiliario y mejores oportunidades laborales para los jóvenes. Sin una solución integral que contemple estos aspectos, el programa se transforma en un mero paliativo sin

Resultados: Total de contratos firmados en Lima Metropolitana del 2019 a julio del 2024

Distritos	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ate	1	12	8	9	4	1
Barranco	0	1	0	1	0	0
Breña	0	6	1	0	1	0
Callao	0	4	0	1	0	0
Carabayllo	0	1	0	0	0	0
Chorrillos	1	5	6	2	1	1
Comas	0	12	8	5	5	1
El Agustino	2	1	3	1	0	1
Independencia	0	1	0	0	0	0
Jesus Maria	1	2	2	0	1	0
La Molina	0	2	0	1	0	0
La Perla	0	1	1	0	0	0
La Victoria	0	2	1	0	0	0
Lima	1	9	6	4	2	1
Lince	0	1	0	0	0	0
Los Olivos	1	13	7	3	5	1
Lurigancho	0	1	2	2	2	2
Magdalena del Mar	0	3	2	1	0	0
Miraflores	0	1	1	1	0	1
Pachacamac	0	1	1	1	0	0
Pueblo Libre	0	1	1	2	2	1
Puente Piedra	1	1	0	0	0	0
Rímac	0	2	1	1	0	0
San Borja		2	1	1	0	0
San Juan de Lurigancho	1	6	3	2	3	0
San Juan de Miraflores	1	5	0	2	1	0
San Luis	1	1	0	0	0	0
San Martin de Porres	5	10	1	6	6	1
San Miguel	1	7	5	3	0	0
Santa Anita	0	1	7	1	0	0
Santiago de Surco	2	14	1	5	2	0
Villa el Salvador	1	2	2	1	2	0
Villa María Del Triunfo	0	1	1	0	1	0
Total	20	132	72	56	38	11

Fuente: Elaboración propia

impacto a largo plazo. Ramírez (2019) señala que para que las políticas de vivienda sean efectivas, es fundamental que incluyan la provisión de vivienda y una regulación adecuada del mercado, ya que un mercado de alquiler desregulado, perpetúa la situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, la limitación temporal del subsidio y su dependencia al ámbito laboral del beneficiario generan inseguridad y falta de estabilidad en la vivienda, lo que contrarresta el objetivo de proporcionar un entorno seguro para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, este argumento se sustenta en que muchos de los contratos firmados entre arrendatarios y arrendadores son de una duración de 3 a 6 meses en promedio, y los distritos que son solicitados son los conocidos como distritos de clase media alta o alta, como lo son Miraflores, San Isidro, La Molina, Surco entre otros.

Además, la dependencia del programa en condiciones económicas y laborales, genera zozobra en un contexto de crisis, como el vivido en el 2020, durante y después de la pandemia de COVID-19, en donde miles de jóvenes vieron reducidos sus ingresos, por la pérdida de empleo o reducciones salariales, lo que a muchos llevó a perder el subsidio y, por ende, su acceso a la vivienda, generando una sensación de inseguridad y precariedad que contradice el propósito del programa de ofrecer estabilidad.

En ese sentido, se hace evidente que el enfoque del programa debe ser reevaluado desde sus actividades claves hasta sus resultados inmediatos a fin de asegurar que se cumplan las necesidades de los jóvenes en su conjunto, en lugar de centrarse únicamente en el alivio momentáneo de sus cargas financieras, o de beneficio a sectores particulares. Esto responde en gran medida al rol pasivo del Estado, el cual se limita al subsidiario y no activo dentro del programa, al ser solo un intermediario pasivo entre el sector privado, representado por inmobiliarias o arrendadores y los arrendatarios.

### *Bolsa de Vivienda de Alquiler (Barcelona)*

La *Bolsa de Vivienda de Alquiler* en Barcelona se presenta como una respuesta más activa por parte del Estado a la crisis habitacional, regulando el mercado de alquiler con el propósito de garantizar que las viviendas sean accesibles, especialmente en un contexto marcado por la especulación inmobiliaria, movilizaciones sociales y el aumento de los precios de alquiler.

El funcionamiento de la *Bolsa de Vivienda de Alquiler* como se ha explicado se basa en ofrecer incentivos a los propietarios para que alquilen sus viviendas a través de esta bolsa, garantizando un precio regulado que sea accesible para los inquilinos de bajos ingresos, fomentando una colaboración público-privado, a fin de aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles en un mercado cada vez más competitivo.

A pesar de sus objetivos, la *Bolsa de Vivienda de Alquiler* enfrenta limitaciones significativas. La cantidad de viviendas disponibles a través del programa no ha sido suficiente para satisfacer la alta demanda existente, llevando a una continua presión sobre el mercado de alquiler. López (2020) argumenta que la falta de participación de muchos propietarios, que prefieren mantener sus propiedades fuera del programa para alquilarlas a precios de mercado, implica un aspecto clave, creando un desajuste entre la oferta y la demanda, ya que los propietarios pueden obtener mejores ingresos alquilando a precios del mercado privado.

Trámites presentados ayuda alquiler y bolsa

Ciudad	2009	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021
Ciutat Vella	10,613	12,393	11,549	9,618	4,985	9,657	13,738	18,169	17,033	15,901	8,259
El Eixample	9,264	10,649	10,058	8,027	5,421	9,034	9,905	11,492	11,372	10,146	7,729
Santos-Montjuic	9,206	8,499	8,879	7,693	6,820	8,885	12,134	14,255	12,969	12,369	7,578
Les Corts	3,382	4,042	4,430	3,367	2,503	4,066	5,009	6,438	8,196	7,705	6,588
Sarrià-Sant Gervasio	1,560	2,472	2,358	2,139	2,611	3,842	4,679	5,580	5,829	4,845	223
Gracia	11,924	15,735	12,181	93 20	4,911	6,518	6,674	10,853	11,246	9,311	3,660
Huerta-Guinardó	5,502	6,869	6,938	5,343	7,225	8,413	9,991	12,478	13,396	10,584	3,959
Nou Barris	6,669	9,076	8,532	6,727	7,021	13,392	21,127	26,357	21,938	19,292	6,608
St. Andreu	5,729	8,289	7,268	6,479	4,754	8,279	8,463	12,995	15,299	12,939	6,357
St. Martí	8,659	10,420	11,712	8,946	7,956	9,948	13,801	16,285	16,470	14,278	9,105
TOTAL	72,508	88,444	83,905	67,659	54 207	80,034	105,521	134,902	133,748	116,769	59,558

Fuente: Elaboración propia.

En ese escenario, los sectores de bajos ingresos que necesitan una vivienda se encuentran en desventaja, puesto que la falta de propiedades disponibles en la bolsa significa que sus opciones son reducidas, fortaleciendo la exclusión social, donde los más desfavorecidos siguen sin acceso a un hogar adecuado, mientras que los propietarios tienen la opción de alquilar a precios más altos en el mercado privado.

Asimismo, la regulación del mercado de alquiler, propósito de la *Bolsa de Vivienda de Alquiler*, enfrenta desafíos significativos, ya que, a pesar de las leyes y regulaciones en vigor, la especulación inmobiliaria y el aumento de los precios continúan implicando problemas graves en Barcelona. La regulación por sí sola no es suficiente si no va acompañada de una implementación efectiva y acompañada de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de las normas, sin ese monitoreo, la regulación puede convertirse en un enunciado sin efectos reales en la práctica.

## Resultados de gestión: contratos firmados

	2005-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bolsa de Vivienda de Alquiler	193	131	163	90	97	57	87	39	29	155	165	139	104	202
Bolsa Joven de Vivienda	468	166	129	96	47	35	28	13	13	29	26	16	11	33
TOTAL	661	297	292	186	144	92	115	52	42	184	191	155	115	235

Fuente: Elaboración propia

Además, la intervención estatal en el caso de Barcelona, aunque más activa que en Perú, no está exenta de críticas, principalmente porque la eficacia del programa depende en gran medida de la voluntad de los propietarios por participar en el programa y de la capacidad del Estado para regular y controlar los precios de alquiler. A diferencia del enfoque pasivo de *Renta Joven*, donde el subsidio busca resolver el problema sin abordar las causas estructurales, en Barcelona se evidencia una mayor determinación política para implementar medidas que controlen la especulación y garanticen que la vivienda se trate como un derecho y no como una mercancía de cambio, punto que será analizado en los siguientes párrafos.

### Comparación de Enfoques: Perú y España

*Renta Joven* y *Bolsa de Vivienda de Alquiler*, aunque persiguen objetivos similares, reflejan enfoques significativamente diferentes en la intervención estatal, ya que mientras *Renta Joven* se orienta hacia un modelo subsidiario, donde se espera que el mercado responda a la demanda mediante la provisión de subsidios, la *Bolsa de Vivienda de Alquiler* tiene una colaboración más directa con el sector privado para regular el acceso a la vivienda.

El enfoque de *Renta Joven* presenta una alta dependencia del mercado que perpetúa las desigualdades, mientras que *Bolsa de Vivienda de Alquiler*, tiende a ser más activa y en cierta medida independiente. Esta comparación pone de manifiesto la importancia de considerar no solo la naturaleza de las políticas implementadas, sino también el contexto económico y social en el que se diseñaron, aprobaron y desarrollan, para comprender el impacto de estas.

Para ambos casos, se hace evidente que se requieren políticas traducidas en programas más integrales que aborden las raíces de la crisis habitacional, en lugar de soluciones aisladas que puedan terminar beneficiando a otros actores en el mercado. La falta de un enfoque coordinado y sostenible en ambos programas limita su capacidad para generar un impacto real en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y, en última instancia, perpetúa el ciclo de exclusión social y desigualdad en el acceso a la vivienda.

## Recomendaciones

### *Renta Joven (Perú)*

En el caso peruano, y con las particularidades previamente descritas, resulta primordial modificar, los requisitos de elegibilidad a fin de incluir a jóvenes que trabajan en la economía informal. En muchos contextos, y observando la realidad social en donde una gran proporción de jóvenes se desempeña en empleos casuales o informales, lo que les impide acceder a subsidios de vivienda que requieren pruebas de empleo formal, por ello sería importante implementar mecanismos de monitoreo alternativos que no dependan de la formalidad laboral. De esta manera, se ampliará el número de beneficiados del programa, incluyendo a jóvenes que, aunque no tienen empleos formales, enfrentan dificultades para acceder a una vivienda.

Otro aspecto clave para mejorar la eficacia del programa consiste en el incremento del monto del subsidio y la extensión de su duración, los cuales deben tener relación entre los montos de alquiler y la realidad económica de los jóvenes que la alquilan. Al adaptar estos factores a las realidades del mercado de alquiler, se daría un apoyo económico más racional, reduciendo de manera efectiva la carga financiera que supone el alquiler para los jóvenes, esta modificación podría garantizar que el subsidio cumpla con su objetivo de manera más eficiente, particularmente en entornos donde los costos de alquiler suelen ser elevados y cambiantes (Amparo, 2020).

La tercera recomendación implica un gran reto en Perú, porque es acerca de la regulación del mercado inmobiliario, a fin de evitar el aumento desproporcionado de los precios de alquiler y prevenir la especulación el adoptar medidas como controles temporales de precios o la imposición de límites al incremento de los alquileres podría ser una herramienta eficaz para proteger a los inquilinos jóvenes. Estas regulaciones garantizarían una mayor estabilidad en el mercado de alquiler, facilitando que los jóvenes no vean sus posibilidades de acceder a una vivienda afectadas por las fluctuaciones especulativas del mercado, y también implicaría un rol activo del Estado en el mercado.

### *Bolsa de Vivienda de Alquiler (Barcelona)*

Para el programa de vivienda español se recomienda configurar los incentivos fiscales y beneficios para los propietarios que decidan participar en la Bolsa de Vivienda de Alquiler, esto debido a que son un actor clave en la implementación del programa, podría empezarse por más deducciones fiscales, puesto que la asistencia en la gestión de propiedades y la garantía de pagos de alquiler ya se realiza. Esta actividad, fomentaría una mayor participación de los propietarios, lo que incrementa la

disponibilidad de viviendas a precios regulados, beneficiando a los inquilinos con menores recursos.

Asimismo, se sugiere trabajar en colaboración con desarrolladores y cooperativas para expandir la oferta de viviendas mediante la construcción de nuevos proyectos de vivienda asequible, hoy según explica principales diarios españoles, se debate la utilización de terrenos públicos y la construcción de viviendas sociales, lo que contribuiría a aumentar la cantidad de opciones habitacionales accesibles dentro del mercado regulado.

Como tercera recomendación es importante establecer mecanismos primero de monitoreo y luego de supervisión y control para garantizar que los precios de alquiler se mantengan dentro de los límites regulados y que los propietarios cumplan con las condiciones del programa, sancionando a aquellos que no respeten las normativas, con el fin de asegurar la transparencia y la correcta ejecución del programa.

Adicionalmente, se aconseja llevar a cabo actividades como campañas de sensibilización para informar a la población sobre las oportunidades que ofrece la Bolsa de Vivienda de Alquiler y los procedimientos para acceder a ella, ya que la cantidad de ciudadanos es mínima comparado a la cantidad que vive en la ciudad de Barcelona. Estas campañas aumentarían la visibilidad del programa entre los posibles beneficiarios, lo que podría incrementar su participación y el uso de los recursos disponibles.

Finalmente, se propone integrar la Bolsa de Vivienda de Alquiler en una estrategia más amplia de política habitacional que aborde la crisis de vivienda de manera integral. Esto incluiría el desarrollo de políticas que regulen el mercado inmobiliario, de esta manera, la Bolsa de Vivienda de Alquiler se consolidaría como una herramienta clave en la promoción de una mayor equidad en el acceso a la vivienda.

## Conclusiones

El análisis de los programas *Renta Joven* en Perú y la *Bolsa de Vivienda de Alquiler* en Barcelona, España revela la complejidad de abordar el acceso a la vivienda digna en contextos socioeconómicos distintos. Aunque ambos programas persiguen objetivos similares de facilitar el acceso a la vivienda para sectores vulnerables, su diseño, implementación, monitoreo y resultados muestran importantes diferencias que reflejan los desafíos inherentes a las políticas de vivienda en el mundo contemporáneo.

En conclusión, ambos programas, *Renta Joven* y la *Bolsa de Vivienda de Alquiler*, han mostrado limitaciones para lograr su eficacia. El programa *Renta Joven*, con su enfoque en subsidios y estrictos requisitos de elegibilidad, ha dejado excluido a una parte considerable de la población objetivo del programa que trabaja en la informalidad, lo que cuestiona su capacidad para cumplir con su propósito. La *Bolsa de*

Vivienda de Alquiler, por su parte, ha tenido dificultades para equilibrar la oferta y la demanda, con una cantidad insuficiente de viviendas disponibles para atender a la población vulnerable.

Además, el programa Renta Joven está beneficiando más a las inmobiliarias que a los jóvenes inquilinos, ya que los subsidios han incentivado el aumento de los precios de alquiler, perpetuando la carga económica sobre los beneficiarios. Ya que, aunque la Bolsa de Vivienda de Alquiler intenta ofrecer un acceso más equitativo, la limitada participación de los propietarios, debido a la regulación de precios, puede ser una amenaza al programa.

Con ello, ambos programas destacan la necesidad de desarrollar políticas de vivienda más integrales, que no solo aborden el acceso inmediato a la vivienda, sino que también promuevan y sienten las bases por las cuales se diseñan y aprueban los programas sociales. Por ello, las políticas sociales de la vivienda deben hacer frente a las causas estructurales de la crisis habitacional para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a una vivienda digna, priorizando su función sobre la presión de terceros.

Finalmente, es importante reflexionar sobre el futuro de las políticas de vivienda y sus programas, principalmente porque la crisis habitacional es un problema multifacético que requiere soluciones adaptativas, por ello, los aprendizajes de los programas analizados en la presente investigación deben ser una base para diseñar políticas de vivienda más eficaces, que respondan a sus propósitos, las realidades cambiantes del mercado y garanticen el derecho a la vivienda para todos los ciudadanos.

## Bibliografía

- Amparo, M. (2020, 30 de agosto). Programas sociales: clientelismo y corrupción. El País. Disponible en <https://elpais.com/mexico/opinion/2020-09-01/programas-sociales-clientelismo-y-corrupcion.html>
- Blanchar, C. (2024, mayo 30). La Ley de Vivienda frena la promoción de pisos de alquiler de precio libre en Cataluña. El País. Disponible en <https://elpais.com/economia/2024-05-31/la-ley-de-vivienda-frena-la-promocion-de-pisos-de-alquiler-de-precio-libre-en-cataluna.html>
- Brunet, J. M. (2024, mayo 21). El Constitucional avala la mayor parte de la ley de vivienda un año después de su entrada en vigor. El País. Disponible en <https://elpais.com/economia/2024-05-21/el-constitucional-avala-la-mayor-parte-de-la-ley-de-vivienda-un-ano-despues-de-su-entrada-en-vigor.html>
- Bueno del Amo, J. (2023). Cómo subir nota en el examen de eficiencia energética de la vivienda. El País. Disponible en <https://elpais.com/economia/negocios/la-actualidad-09-04/como-subir-nota-en-el-examen-de-eficiencia-energetica-de-la-vivienda.html>
- Castro, S. (2024, junio 4). El riesgo de pobreza golpea el doble a quienes residen de alquiler frente a los propietarios de viviendas. El País. Disponible en <https://elpais.com/sociedad/2024-06-04/el-riesgo-de-pobreza-golpea-el-doble-a-quienes-residen-de-alquiler-frente-a-los-propietarios-de-viviendas.html>
- Díez Martínez, D. (2024, mayo 22). Asequible no es invivible: siete edificios de viviendas que son obras maestras de la arquitectura. El País. Disponible en <https://elpais.com/icon-design/2024-05-23/de-la-casa-de-las-flores-a-la-casa-doble-de-le-corbusier-siete-viviendas-colectivas-que-son-obras-maestras-de-la-arquitectura.html>
- Dubet, F. (2020). ¿Por qué preferimos la desigualdad? Incluso si decimos lo contrario. Siglo XXI Editores.
- EFE (2009, 12 de septiembre). Chaves defiende una subida de impuestos sobre la renta de capital que garantizará la política social. Cinco Días - El País. Disponible en [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2009/09/12/economia/1252891411\\_850215.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2009/09/12/economia/1252891411_850215.html)
- El País. (2023, 27 de abril). Los salarios pierden terreno. Disponible en <https://elpais.com/opinion/la-actualidad-04-27/los-salarios-pierden-terreno.html#?rel=mas>
- Esping-Andersen, G. (1990). *The three worlds of welfare capitalism*. Princeton University Press.
- Espinoza, M. (2018). El seguimiento en la gestión de los programas sociales: Análisis y propuesta para el proceso de seguimiento del servicio de acompañamiento a familias del Programa Nacional Cuna-Más. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM. Disponible en [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10101/Espinoza\\_bm.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10101/Espinoza_bm.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- Guillén, A. M., & Luque Balbona, D. (2019). La inversión social en España. (Documento de trabajo 3). Universidad de Oviedo. Disponible en <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/3.pdf>
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- La República. (2020, 30 de agosto). Gobierno dirigirá casi 5 millones de soles para los programas sociales. Disponible en <https://larepublica.pe/economia/2020/08/30/gobierno-dirigira-casi-5-millones-de-soles-para-los-programas-sociales>
- La República. (2022, 29 de diciembre). Bono 2022 Juntos, Pensión 65 y Contigo: ¿De cuánto serán los nuevos bonos para usuarios de programas sociales con Punteo Perú? Disponible en <https://larepublica.pe/economia/2022/12/29/bono-2022-juntos-pension-65-y-contigo-de-cuanto-seran-los-nuevos-bonos-para-usuarios-de-programas-sociales-con-punteo-peru-bonos-de-2022-bono-la-actualidad-atmp>
- León, R. (2018). *La vivienda como derecho fundamental: Desafíos en el siglo XXI*. Editorial Jurídica.
- León, R. (2021). *La vivienda más allá de lo físico: Acceso y justicia social*. Ediciones Sociales.
- López, D. (2024, junio 17). Los economistas reclaman un pacto de Estado para la ley del suelo ante la crisis de la vivienda. *El País*. Disponible en <https://elpais.com/economia/2024-06-17/los-economistas-reclaman-un-pacto-de-estado-para-la-ley-del-suelo-ante-la-crisis-de-la-vivienda.html>
- Marshall, T. H. (1997). *Citizenship and social class*. Pluto Press.
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (la actualidad). *Evolución de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en España. Principales Indicadores 2014 - 2022*. Madrid. Disponible en [https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/docs/Informe\\_Indicadores\\_14\\_22.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/docs/Informe_Indicadores_14_22.pdf)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 201*. Disponible en <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/pnain.es.pdf>
- Moreno, L., & Sarasa, S. (1992). *Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España (Documento de Trabajo 92-13)*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados. Disponible en <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/G%e9nesis%20y%20Estado%20del%20Bienestar%20en%20Espa%fa.pdf>
- Montagut, T (2019). *Política Social. Una Introducción*. Editorial Planeta
- Pelegrí Viaña, X. (2007). El modelo de servicios sociales en España. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, XVII(2), 125-150. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/654/65417206.pdf>
- Pérez Yruela, M. (1994). “Carencias sociales y políticas de bienestar en España”. *Temas para el Debate*, 104, 26-31. ISSN: 1134-657. Disponible en <https://digi->

- tal.csic.es/bitstream/10261/212454/1/CARENCIAS%20SOCIALES%20Y%20POL%C3%8DTICAS%20DE%20BIENESTAR%20EN%20ESPA%C3%91A.pdf
- Radcliff, P. (2013). El Estado y la sociedad civil en la España del siglo XX [Documento PDF]. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en <https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-1-03.pdf>
- Requena, M. (2021). Búsqueda de una vivienda social: entre la falta de planificación y políticas sin vigencia. La República. Disponible en <https://data.larepublica.pe/busqueda-de-una-vivienda-social-entre-la-falta-de-planificacion-y-politicas-sin-vigencia/>
- Sánchez Medero, G., & Tamboleo García, R. (2013). Política y derechos sociales en tiempos de crisis en España. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 15, 239-253. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4519058.pdf>
- Sennett, R. (2006). *The culture of the new capitalism*. Yale University Press.